

SALIDA	JUNTA DE ANDALUCÍA
	Consejería de Educación y Deporte
	23004793 - María Zambrano
	26/02/2021 11:43:22

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
C.E.I.P. María Zambrano

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2021/2022 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2021/2022, se informa lo siguiente:

Alumnado adscrito de este Centro

El alumnado que cursa 6º de Educ. Prima. en este centro está adscrito al 23002449 - I.E.S. Las Fuentezuelas, sito en la calle de Arjona, 5, 23700827 - I.E.S. Az-Zait, sito en la calle Arjona, 3 y al 23005062 - I.E.S. Auringis, sito en la calle Cerro de los Lirios, 1

En el plazo del 1 al 31 de marzo se podrán presentar las solicitudes de admisión en el centro elegido, acompañándola de la documentación que sea precisa para acreditar las circunstancias que dan puntuación en el baremo establecido en el Decreto 21/2020 de 17 de febrero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 del Decreto 21/2020 de 17 de febrero, queda garantizada la admisión del alumnado en alguno de los centros a los que está adscrito, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7.4 para el caso de que un alumno o alumna resultase admitido en un centro solicitado distinto a los anteriores.

Información General

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Educación y Deporte y en la página del colegio: <https://ceipmariazambrano.com> de este centro, en horario de cualquiera, está a disposición del público la siguiente documentación:

- Decreto 21/2020 de 17 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 20 de febrero de 2020, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 23004793

Fecha generación: 26/02/2021 11:37:47



VERIFICACIÓN	a9S3ohcBdQIL8pTSKFYoFzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/3
CHAMORRO GARRIDO, MANUEL	Coord. 1H, 8C N°.Ref: 0026781		26/02/2021 11:43:22
ARAQUE GARCÍA, MARÍA DOLORES	Coord. 6D, 6F N°.Ref: 0028356		26/02/2021 11:45:29

Plazas vacantes ofertadas

Enseñanza: Segundo Ciclo de Educación Infantil

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
Tres Años	50	0	0	50
Cuatro Años	50	29	0	21
Cinco Años	50	50	0	0

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte, conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 4 plazas para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte, conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 2 plazas para el alumnado que precise acciones de carácter compensatorio.

Enseñanza: Educación Primaria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educ. Prima.	50	50	0	0
2º de Educ. Prima.	50	50	0	0
3º de Educ. Prima.	50	42	0	8
4º de Educ. Prima.	50	49	0	1
5º de Educ. Prima.	50	50	0	0
6º de Educ. Prima.	50	50	0	0

Servicios complementarios

Para el curso escolar 2021/2022 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:

- Actividades extraescolares.
- Aula matinal.
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 180
- Comedor escolar.
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 120
Número de turnos: 1



SALIDA	JUNTA DE ANDALUCÍA
	Consejería de Educación y Deporte
	23004793 - María Zambrano
	26/02/2021 11:43:22

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
C.E.I.P. María Zambrano

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera de horario estará supeditado a la existencia de una demanda mínima para cada uno de ellos de diez alumnos o alumnas por centro. En el caso del servicio de actividades extraescolares en los centros específicos de educación especial, la demanda mínima será de siete alumnos o alumnas.

En Jaén, a 26 de febrero de 2021

V.ºB.º La Directora.

El Secretario.

Fdo.:Araque García, María Dolores.

Fdo.:Chamorro Garrido, Manuel.

Cód.Centro: 23004793

Fecha generación: 26/02/2021 11:37:47



Pág.:3 / 3

VERIFICACIÓN	a9S3ohcBdQIL8pTSKFYoFzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/3
CHAMORRO GARRIDO, MANUEL Coord. 1H, 8C N°.Ref: 0026781			26/02/2021 11:43:22
ARAQUE GARCÍA, MARÍA DOLORES Coord. 6D, 6F N°.Ref: 0028356			26/02/2021 11:45:29